

REPUBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCIÓN NUMERO 166 DEL 4 DE FEBRERO DE 2003

Por medio de la cual se establecen las condiciones del reporte de información para la implementación de la primera etapa del Sistema de Información del Sector Educativo

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el artículo 5 del Decreto 1526 del 24 de julio de 2002 y concordantes y,

CONSIDERANDO:

Que el numeral 5.4 del artículo 5 de la Ley 715 de 2001 dispone que la Nación definirá, diseñará, reglamentará y mantendrá un Sistema de Información del Sector Educativo.

Que el numeral 5.13 del artículo 5 de la Ley 715 de 2001 establece que el Ministerio de Educación Nacional debe distribuir los recursos para educación del Sistema General de Participaciones.

Que el numeral 6.1.2 del artículo 6 de la Ley 715 de 2001 dispone que las entidades territoriales deben administrar y responder por el funcionamiento, oportunidad y calidad de la información educativa departamental y suministrar la información a la Nación en las condiciones que se requieran.

Que el numeral 7.10 del artículo 7 de la Ley 715 de 2001 establece que los Distritos y municipios certificados deben administrar el sistema de información educativa municipal o distrital y suministrar la información al departamento y a la Nación y responder por el funcionamiento, oportunidad y calidad de la información educativa departamental y suministrar la información a la Nación en las condiciones que se requieran.

Que el numeral 8.4 del Artículo 8 de la Ley 715 de 2001 establece que los municipios no certificados deben suministrar la información al departamento y a la Nación con la calidad y en la oportunidad que señale el reglamento.

Que el numeral 10.13 del Artículo 10 de la Ley 715 de 2001 establece que los rectores o directores de las instituciones educativas públicas deben suministrar información oportuna al departamento, distrito o municipio de acuerdo con sus requerimientos.

Que en el numeral 16.1.2 del Artículo 16 de la Ley 715 de 2001 establece que cuando la Nación constate que debido a deficiencias de la información, una entidad territorial recibió más recursos de los que le correspondería de conformidad con la formula establecida en el presente artículo, su participación deberá reducirse hasta el monto que efectivamente le corresponda, y cuando esta circunstancia se presente, los recursos girados en exceso se deducirán de la asignación del año siguiente.

Que el artículo 32 de la Ley 715 de 2001 dispone que los departamentos, distritos y municipios deberán contar con un sistema de información del sector educativo y mantenerlo actualizado de acuerdo con las orientaciones que para tal fin determine la Nación, y que los gobernadores y alcaldes deberán informar anualmente al Ministerio de Educación Nacional la nómina de todo el personal con cargo a las fuentes de financiación, discriminada por cada una de ellas, con sus modificaciones, refrendada por el contador municipal o departamental. Que el Artículo 32 establece que el incumplimiento de las disposiciones del Artículo se considerará falta grave y acarreará sanciones respectivas para el secretario de educación departamental, municipal y distrital, y el funcionario o los

funcionarios encargados de administrar la planta o la nómina, y será causal para ordenar la interventoría especial de la administración por parte del Ministerio de Educación. Que adicionalmente, el Artículo establece que la implantación del sistema de información se considera como costo de prestación del servicio y podrá pagarse con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones.

Que mediante Decreto No. 1526 del 24 de Julio de 2002 se reglamentó la administración del sistema de información del sector educativo estableciendo la información básica que debe contener el Sistema, así como los mecanismos para asegurar la calidad y los conductos regulares para reportar la información en los niveles municipal, departamental, distrital y nacional.

Que el artículo 5 del citado Decreto 1526 de 2002 dispuso que los departamentos, distritos y los municipios certificados deben reportar la información de manera sistemática al Ministerio de Educación Nacional, en los formatos y estructuras que para tal fin se expidan.

Que de conformidad con el artículo 6 del Decreto 1526 de 2002 el Ministerio de Educación Nacional fijará las fechas y períodos para la presentación de la información por parte de las entidades territoriales, y la utilizará para la toma de decisiones del sector educativo y en especial para la distribución de los recursos de la participación para educación del Sistema General de Participaciones.

RESUELVE:

ARTICULO 1- información que se reportará durante la primera etapa de implementación del sistema de información. Cada departamento y distrito reportará la siguiente información para la implementación de la primera etapa del sistema de información del sector educativo:

Directorio de establecimientos: se reportará información de las instituciones educativas privadas y públicas siguiendo el formato que se presenta en el Anexo 1.

Matrícula de estudiantes del sector Oficial: se reportará la información de la matrícula del año corriente y los indicadores de cobertura para las instituciones educativas públicas y para aquellas privadas que atienden estudiantes bajo el sistema de subsidios, siguiendo el formato que se presenta en el Anexo 2. La fecha de corte para calcular los datos solicitados será el 30 de marzo de cada año para las instituciones educativas de Calendario A y el 30 de octubre de cada año para las instituciones educativas de Calendario B.

Planta de personal docente y administrativo: se reportará la información del estado de la planta docente y administrativa de las instituciones educativas públicas de la entidad territorial, siguiendo el formato que se presenta en el Anexo 3.

Composición y valor de al nómina de personal docente, directivo docente y administrativo: se reportará la información de la nómina de las instituciones educativas públicas y de las secretarías de educación de acuerdo con lo establecido en el Anexo 4.

Matrícula de estudiantes del sector No Oficial: se reportará la información de la matrícula del año corriente y los indicadores de cobertura para las instituciones educativas privadas, siguiendo el formato que se presenta en el Anexo 5. La fecha de corte para calcular los datos solicitados será el 30 de marzo de cada año para las instituciones educativas de Calendario A y el 30 de octubre de cada año para las instituciones educativas de Calendario B.

PARÁGRAFO 1: la información debe entregarse en archivo plano, archivo Excel, archivo en Access o base de datos en Oracle, siguiendo las convenciones de nombres, codificaciones y tipos de variables que se establecen en los Anexos 1 a 5 de la presente Resolución.

PARÁGRAFO 2: Como propuesta para los niveles departamental, distrital y municipal sobre la información mínima que deben administrar para cumplir con lo establecido en el presente artículo en cuanto al Directorio de Establecimientos y la información de Matrículas, en el Anexo 6 se presenta un formato con la propuesta de variables. Dicho formato podrá ser ajustado con base en las necesidades

particulares de cada entidad territorial y con las bases de datos y sistemas de información que tengan implementados.

ARTICULO 2 – Cronograma de reporte de información. El calendario anual de entrega de información al Ministerio, tanto para instituciones educativas calendario A como B, será el siguiente:

- Directorio de instituciones educativas: **Febrero 28**
- Matrícula sector oficial: **Abril 25**
- Planta de personal docente y administrativa: *Mayo 15*
- Composición y valor de la nómina de personal docente, directivo docente y administrativo: **Mayo 15**
- Matrícula sector no oficial: **Mayo 30**

ARTICULO 3 - CALIDAD DE LA INFORMACIÓN. Para efectos de garantizar la calidad de la información se implementarán los siguientes mecanismos:

a) La información solicitada a los departamentos y distritos en el Artículo 1, se entregará a la Secretaría General del Ministerio de Educación Nacional acompañada de una certificación de calidad de la información. La certificación deberá cumplir con las siguientes condiciones: a) estar firmada por el Secretario de Educación y el jefe de la oficina responsable de la actualización de la información; b) describir los mecanismos de verificación de calidad de la información que la entidad territorial implementó; c) describir los resultados de la verificación de información de los estudiantes y de los funcionarios administrativos y docentes contra la base de datos de la Registraduría Nacional; y d) anexar copia de las certificaciones que a su vez firmaron los secretarios de educación municipal.

b) La Dirección de Planeación del Ministerio de Educación realizará análisis de consistencia de la información de matrícula con base en la información de comportamiento de la matrícula para el ente territorial que se esté analizando y en los indicadores de crecimiento y migración de la población que publica el DANE. La Dirección de Planeación contratará auditorías para verificar la calidad de la información reportada por las entidades territoriales mediante visitas a las secretarías de educación y a las instituciones educativas de las entidades territoriales. Las secretarías de Educación tendrán la obligación de facilitar el trabajo de las auditorías contratadas por el Ministerio, así como de suministrar a sus representantes la información necesaria para el cumplimiento de sus funciones.

c) Para aquellos entes territoriales que entreguen información inexacta o de mala calidad (ver el Parágrafo 2 del presente Artículo), el Ministerio, a través de la Secretaría General, otorgará un plazo no mayor a diez días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación que el Ministerio hará a la Secretaría de Educación con el resultado del análisis de calidad efectuado, para que la Secretaría efectúe los ajustes requeridos y remita la información corregida a la Secretaría General del MEN. En caso de que una vez verificada la información por parte de la Dirección de Planeación, se encuentre información inexacta o de mala calidad (ver el Parágrafo 2 del presente Artículo), el Ministerio emprenderá las acciones administrativas y legales para investigar a los responsables del manejo de la información y de los secretarios de educación que avalaron con su firma el reporte de la información.

d) De acuerdo con lo establecido en el Capítulo IV, Artículo 16, numeral 16.1.2 de la Ley 715 de 2001, cuando la Nación constate que debido a deficiencias de la información, una entidad territorial recibió más recursos de los que le correspondería de conformidad con la población atendida y la asignación por alumno que defina el Ministerio de Educación, su participación deberá reducirse hasta el monto que efectivamente le corresponda. Cuando esta circunstancia se presente, los recursos girados en exceso se deducirán de la asignación del año siguiente.

PARÁGRAFO 1: La base de datos de la Registraduría Nacional está disponible en la Dirección de Planeación del Ministerio de Educación y éste será responsable de notificar a las secretarías de educación departamentales y distritales sobre las nuevas actualizaciones.

PARÁGRAFO 2: Como se definió en el Decreto No. 1526 del 24 de Julio de 2002, se considera información inexacta o de mala calidad: i) aquella que se aparta en más o menos un 5% de la información que representa en forma exacta la realidad, cuando se trata de información de naturaleza cuantitativa; ii) la información que ha sido elaborada sin tener en cuenta y verificar los hechos a que ella se refiere, ya sea que coincida o no con la realidad a describir; y iii) la información suministrada que no coincida con la realidad a describir.

El cálculo del porcentaje de calidad de la información reportada se hará para cada tema de información definido en el Artículo 1 de la presente Resolución y la fórmula de cálculo será:

No. de registros de información reportados con todos sus datos completos y exactos (de acuerdo a lo solicitado en los Anexos 1 a 5)

x 100%

No. de registros totales

La oportunidad en la entrega de información es un parámetro de calidad de la información. Por consiguiente, el no cumplir con las fechas de entrega estipuladas en el Artículo 2 de la presente Resolución implicará el retraso en la verificación de calidad de la información por parte del MEN y en la corrección de inconsistencias por parte de la secretaría de educación.

PARÁGRAFO 4: Cada entidad territorial deberá definir los procedimientos y calendario de actividades para recoger la información de sus instituciones educativas y validar la calidad de la misma. Así mismo, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 4 del Decreto No. 1526 del 2002, cada entidad territorial efectuará las auditorias que considere necesarias a la información y contrastará la información de población matriculada y del personal docente y administrativo con la información de la Registraduría Nacional.

ARTICULO 4 - RESPONSABILIDADES DE REPORTE DE INFORMACIÓN DE LOS DIFERENTES NIVELES TERRITORIALES. Como lo establece el Decreto No. 1526 del 24 de julio de 2002, los municipios alimentarán su sistema con la información que les proporcionen las instituciones educativas y los departamentos lo harán a su vez con la información que le suministren los municipios.

El nivel nacional recibirá información de los departamentos y distritos. Para efectos de la presente Resolución, el Ministerio solicitará a los departamentos la consolidación de la información de todos sus municipios, incluidos los certificados, y cualquier información que requiera de los municipios o instituciones educativas se hará directamente al departamento o distrito correspondiente.

ARTICULO 5 – VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C. a los 4 días del mes de febrero de 2003

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

CECILIA MARÍA VÉLEZ WHITE



CIRCULAR

PARA: SECRETARIOS DE EDUCACIÓN

DE: DRA. CECILIA MARÍA VÉLEZ
MINISTRA DE EDUCACIÓN

TEMA: ACLARACIONES SOBRE LA APLICACIÓN DE LA
RESOLUCIÓN 166 DEL 4 DE FEBRERO DE 2003.

FECHA: 26 de febrero de 2003

De acuerdo con los resultados del Taller realizado el pasado 14 de febrero con los responsables del manejo del sistema de información de las secretarías de educación, a continuación aclaramos algunos aspectos de la aplicación de la Resolución 166 del 4 de febrero de 2003 mediante la cual “Se establecen las condiciones del reporte de información para la implementación de la primera etapa del Sistema de Información del Sector Educativo”:

1. Calendario

Con base en el estado de recolección de la información del formulario C600 y para coordinar los calendarios que las regiones habían definido dicho proceso, para el año 2003 se modificarán las fechas de reporte de información al MEN de acuerdo con el siguiente calendario:

- Directorio de instituciones educativas: **Marzo 15**
- Matrícula sector oficial: **Mayo 15**
- Planta de personal docente y administrativa: Tanto la información correspondiente al año 2002 como la correspondiente al año 2003 se recibirá hasta **Mayo 30**.
- Composición y valor de la nómina de personal docente, directivo docente y administrativo: **Mayo 30**.
- Matrícula sector no oficial: **Mayo 30 para todo el país excepto el Distrito de Bogotá que reportará el 15 de Agosto.**

Como compromiso adicional, el Ministerio remitirá a las secretarías de educación el procedimiento de validación de consistencia de los datos, de tal forma que las secretarías lo realicen antes de remitir oficialmente la información de que trata la Resolución. Dicho procedimiento será remitido por el Ministerio, antes del 30 de Marzo del año en curso.



Adicional a la información solicitada en la Resolución 166/03, el MEN requiere un archivo donde se identifiquen los códigos DANE de las instituciones que se integraron. Este archivo debe contener el código DANE de la institución integrada y los códigos DANE de las instituciones que se fusionaron a ésta, y debe ser remitido al MEN junto con el directorio de instituciones educativas.

Del año 2004 en adelante las secretarías de educación cumplirán el calendario establecido en la Resolución 166/03, por lo tanto las secretarías definirán los procedimientos y las medidas necesarias para asegurar el cumplimiento de dicho calendario.

2. Herramienta para la recolección de la información

Puesto que la Resolución 166/03 solicita información adicional a la que recoge el C600, se acordó en el Taller crear una herramienta que complemente Gestione y que pueda ser utilizada por las secretarías de educación municipales y direcciones de núcleo.

Se creó un comité para el diseño y desarrollo de la herramienta conformado por los jefes de sistemas de las Secretarías de Educación de Risaralda, Tolima, Cartagena, Cundinamarca, Valle y Bogotá. El grupo definió que para el 28 de febrero se tendría el diseño y la decisión sobre el contrato de su desarrollo.

3. Mecanismos de verificación de calidad de la información

Como sugerencias para las secretarías de educación departamentales y distritales, se plantearon los siguientes mecanismos de aseguramiento de la calidad de la información de matrícula oficial:

- Elaboración de resolución que regule en cada secretaría el proceso de recolección y de certificación de calidad de la información. La resolución debe precisar calendario, información a entregar y responsabilidades de rectores, directores de núcleo, supervisores y secretarios de educación. Se sugirió programar visitas de los directores de núcleo y supervisores, a todas las instituciones educativas, para verificar la información reportada.
- Programar una reunión conjunta entre secretarías departamentales y secretarías de municipios certificados, para aclarar el calendario y los procedimientos de reporte de información.



- Participación de las oficinas de Control Interno en el diseño de la resolución y del proceso para que éstas estén preparadas para atender las quejas por incumplimiento de los mismos.
- Diseño de una herramienta que permita validar la consistencia de la información que reporten las instituciones educativas.
- Para aquellas zonas del país donde no sea posible realizar visitas a las instituciones educativas, las secretarías establecerán las certificaciones que deberán firmar los rectores, directores de núcleo y secretarios de educación dando fe de la veracidad de la información reportada.
- Se aclaró que las secretarías departamentales deberán certificar la calidad de la información de nómina, correspondiente al año 2002, que se pagó con cargo a recursos del Sistema General de Participaciones y a sus recursos propios, y cada municipio certificado deberá certificar la calidad de la información de la nómina pagada con cargo a sus recursos propios. A partir del año 2004, los municipios certificados certificarán la información completa de la nómina.

4. Aclaraciones sobre los anexos de la Resolución

- El Código DANE de las instituciones educativas integradas será uno de los códigos DANE de las instituciones fusionadas. Por tanto no es necesario crear un nuevo código DANE.
- Para aquellas instituciones educativas integradas como resultado de la fusión de instituciones rurales y urbanas, la nueva institución se caracterizará como de Zona "Rural" si la matrícula de las sedes rurales es mayor que la de las sedes urbanas, y se caracterizará como de Zona "Urbana" en caso contrario.
- El reporte de matrícula no oficial de que trata el Anexo No. 5 debe incluir tanto la matrícula no oficial como la de aquellos estudiantes que están siendo subsidiados por el Estado.

5. Aclaraciones sobre reporte de información al DANE

El pasado 18 de febrero el MEN acordó con el DANE lo siguiente:

- Los formularios C100 y C600 se recogerán en todos los establecimientos educativos y se remitirán a las regionales del DANE. El propósito de esta recolección es mantener la serie histórica mientras se comprueba que el nuevo mecanismo de recolección de información del MEN produce como mínimo la misma información y con el mismo nivel de calidad.



- Se diligenciará un solo formulario C600 por institución educativa integrada y un formulario C100 por cada sede de la institución educativa.
- El MEN definirá con el DANE el acompañamiento que esta entidad dará a las secretarías en el tema de metodologías de verificación de consistencia y calidad de los datos. Así mismo la cartilla que acompaña los formatos anexos a la Resolución, será ajustada y revisada por el DANE para publicarla en la página web del Ministerio antes del 10 de marzo del año en curso.

6. Uso de recursos del SGP para sistemas de información:

A los Departamentos se les asignaron recursos para gastos generales, de los cuáles se podría presupuestar una cantidad para sistemas de información. Los municipios certificados y no certificados tienen asignados recursos por calidad, de los cuáles también una parte podrían ser destinados a sistemas de información.

Los rubros en los que se pueden invertir recursos para el tema de Sistemas de Información, son los siguientes:

- Software comercial o desarrollos a la medida para apoyar procesos administrativos y misionales de las secretarías de educación departamentales, distritales y municipales.
- Equipos de cómputo y comunicaciones para las secretarías de educación departamentales, distritales y municipales.
- Servicios de conexión a Internet y de correo electrónico para las secretarías de educación departamentales, distritales y municipales.
- Contratación de servicios de depuración, procesamiento y captura de datos.
- Contratación de servicios de auditoria de la información de matrícula del sector oficial.
- Adquisición de software comercial o a la medida, equipos de cómputo y servicios de conexión a Internet para las instituciones educativas oficiales.

De acuerdo con las restricciones presupuestales que impone la Ley 715/01 y después de atender las obligaciones para la adecuada prestación del servicio educativo, las entidades territoriales podrán destinar recursos de calidad para el caso de los municipios, y de gastos generales para el caso de los departamentos del Sistema General de Participaciones, en los con rubros enumerados anteriormente.



Libertad y Orden

Ministerio de Educación Nacional
Despacho Ministra
República de Colombia

Cordialmente,

CECILIA MARÍA VÉLEZ WHITE
Ministra de Educación

ANEXO 1

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SISTEMA DE INFORMACIÓN - INFORMACIÓN QUE LOS DEPARTAMENTOS Y DISTRITOS DEBEN REPORTAR AL MEN
DIRECTORIO DE ESTABLECIMIENTOS

INFORMACION A REPORTAR	VARIABLES	NOMBRE TECNICO VARIABLE	LONGITUD	TIPO	EQUIVALENCIA
ARCHIVO 1: DATOS BASICOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA	CODIGO DEPARTAMENTO	DEPMUN_CODIGO	2	Carácter	Códigos DANE Departamentos
	CODIGO MUNICIPIO O DISTRITO	MUN_CODIGO	3	Carácter	Códigos DANE Municipios
	CODIGO DANE	CODIGO_DANE	12	Numérico	Código DANE de la institución educativa
	NOMBRE	NOMBRE	60	Carácter	Nombre de la institución educativa
	SECTOR OFICIAL, NO OFICIAL	SECTOR	1	Carácter	1 Oficial 2 No Oficial
	ZONA URBANA/ RURAL	ZONA	1	Carácter	1 Urbana 2 Rural 3 Urbana y Rural
	BARRIO / INSPECCION	BARRIO_INSPECCION	20	Carácter	Nombre del barrio si la institución está en zona urbana, o de la Inspección/casero/corregimiento si la institución está ubicada en zona rural
	CALENDARIO ESCOLAR	CALENDARIO	1	Carácter	A Calendario A B Calendario B O Otro
	DIRECCION SEDE PRINCIPAL	DIRECCION	40	Carácter	Dirección de la sede principal de la institución educativa
	TELEFONOS	TELEFONOS	20	Carácter	Hasta dos teléfonos para contactar la institución educativa
	FAX	FAX	10	Carácter	Número de fax, si lo tiene, de la institución educativa
	CORREO ELECTRONICO	E-MAIL	40	Carácter	Dirección de correo electrónico de la institución educativa
	PROPIEDAD JURIDICA	PROPIEDAD	2	Carácter	01 Nación 02 Departamental 03 Municipal 04 Distrital 11 Persona natural o sociedad 12 Comunidad religiosa 13 Cooperativo 14 Comunidad 15 Fundación 16 Caja de compensación
	NUCLEO EDUCATIVO	NUCLEO	6	Carácter	Código del núcleo educativo, si aplica
	DIRECCION DE OFICINA DEL NUCLEO	DIR_NUCLEO	40	Carácter	Dirección de la sede de la oficina del núcleo educativo que atiene a la institución educativa
	TELEFONO DE OFICINA DEL NUCLEO	TEL_NUCLEO	10	Carácter	Teléfono para contactar la oficina del núcleo educativo
	OFRECE JORNADA COMPLETA	JOR_COMPLETA	1	Carácter	'S' si ofrece jornada completa 'N' no ofrece jornada completa
	OFRECE JORNADA MAÑANA	JOR_MAÑANA	1	Carácter	'S' si ofrece jornada mañana 'N' no ofrece jornada mañana
	OFRECE JORNADA TARDE	JOR_TARDE	1	Carácter	'S' si ofrece jornada tarde 'N' no ofrece jornada tarde
	OFRECE JORNADA NOCTURNA	JOR_NOCTURNA	1	Carácter	'S' si ofrece jornada nocturna 'N' no ofrece jornada nocturna
	OFRECE JORNADA FIN DE SEMANA	JOR_FINSEMANA	1	Carácter	'S' si ofrece jornada fin de semana 'N' no ofrece jornada fin de semana
	SUBSIDIO	IN_SUBS	1	Carácter	Esta variable aplica solo para instituciones privadas e indica si la institución ofrece cupos para subsidio. Sus valores son: 'S'=Si ofrece 'N'=No ofrece.
	DISCAPACIDADES	DISCA	1	Carácter	'S' si ofrece educación para este tipo de población 'N' no ofrece educación para este tipo de población
CAPACIDADES EXCEPCIONALES	CAP_EXC	1	Carácter	'S' si ofrece educación para este tipo de población 'N' no ofrece educación para este tipo de población	
ETNIAS	ETN	1	Carácter	'S' si ofrece educación para este tipo de población 'N' no ofrece educación para este tipo de población	
ARCHIVO 2: CARACTERISTICAS DE CADA JORNADA	CODIGO DANE	CODIGO_DANE	12	Numérico	Código DANE de la institución educativa
	JORNADA	TIPO_JORNADA	1	Carácter	Jornada: 1 Completa 2 Mañana 3 Tarde 4 Nocturna 5 Fin de semana 6 Otra
	GENERO DE POBLACION ATENDIDA	GENERO	1	Carácter	M' Maculina, 'F' Femenina y 'X' Mixta
ARCHIVO 3: CARACTERISTICAS DE NIVELES Y METODOLOGIAS POR JORNADA	CODIGO DANE	CODIGO_DANE	12	Numérico	Código DANE de la institución educativa
	JORNADA	TIPO_JORNADA	1	Carácter	Jornada: 1 Completa 2 Mañana 3 Tarde 4 Nocturna 5 Fin de semana 6 Otra
	NIVEL	NIVEL	1	Carácter	1 Preescolar 2 Básica Primaria 3 Básica Secundaria 4 Media 5 Aceleración del Aprendizaje 6 Programa para Jóvenes en extraedad y Adultos 7 Otro
	METODOLOGIA	METODOLOGIA	1	Carácter	Metodología: 1 Educación Tradicional 2 Escuela nueva 3 Post primaria 4 Telesecundaria 5 SER 6 CAFAM 7 SAT 8 Etnoeducación 9 Otra

ANEXO 2

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
 SISTEMA DE INFORMACIÓN - INFORMACIÓN QUE LOS DEPARTAMENTOS Y DISTRITOS DEBEN REPORTAR AL MEN
 MATRICULA SECTOR OFICIAL
 CORRESPONDIENTE A LA DE INSTITUCIONES OFICIALES Y A LA DE ALUMNOS SUBSIDIADOS DEL SECTOR PRIVADO

INFORMACION A REPORTAR	VARIABLES	NOMBRE TECNICO VARIABLE	LONGITUD	TIPO	EQUIVALENCIA
ARCHIVO 1: DATOS MATRICULA AÑO ANTERIOR	AÑO DE REPORTE INFORMACION	AÑO_INF	4	Numérico	Año al que corresponde la información de matrícula
	CODIGO DANE INSTITUCION	CODIGO_DANE	12	Numérico	Código DANE de la institución educativa
	JORNADA	TIPO_JORNADA	1	Carácter	Jornada: 1 Completa 2 Mañana 3 Tarde 4 Nocturna 5 Fin de semana 6 Otra
	GRADO	GRADO	2	Caracter	-2 Pre-Jardin -1 Jardin I o A o Kinder 0 Jardin II o B, Transición o Grado 0 1 Primero 2 Segundo 3 Tercero 4 Cuarto 5 Quinto 6 Sexto 7 Septimo 8 Octavo 9 Noveno 10 Décimo 11 Once 12 Doce - Esc. Normal 13 Trece - Esc. Normal 21 Ciclo 1 Adultos 22 Ciclo 2 Adultos 23 Ciclo 3 Adultos 24 Ciclo 4 Adultos 25 Ciclo 5 Adultos 26 Ciclo 6 Adultos
	ESPECIALIDAD	ESPECIALIDAD	1	Caracter	1 Académica 2 Comercial 3 Industrial 4 Pedagógica 5 Promoción social 7 Agropecuario 6 Otro <i>Nota: Para grados -2 a 5 en especialidad debe dejarse el valor "1" Académica</i>
	NUMERO DE ESTUDIANTES HOMBRE QUE APROBARON	NUM_HOMBRES_APROBARON	3	Numérico	Número de estudiantes de género Masculino que aprobaron el año escolar
	NUMERO DE ESTUDIANTES MUJER QUE APROBARON	NUM_MUJERES_APROBARON	3	Numérico	Número de estudiantes de género Femenino que aprobaron el año escolar
	NUMERO DE ESTUDIANTES HOMBRE QUE REPROBARON O ESTAN PARA REINICIAR	NUM_HOMBRES_REPROBADOS	3	Numérico	Número de estudiantes de género Masculino que reprobaron el año escolar o están pendientes para reiniciar
	NUMERO DE ESTUDIANTES MUJER QUE REPROBARON O ESTAN PARA REINICIAR	NUM_MUJERES_REPROBADOS	3	Numérico	Número de estudiantes de género Femenino que reprobaron el año escolar o están pendientes para reiniciar
	NUMERO DE ESTUDIANTES HOMBRE QUE DESERTARON	NUM_HOMBRES_DESERTARON	3	Numérico	Número de estudiantes de género Masculino que desertaron durante el año
	NUMERO DE ESTUDIANTES MUJER QUE DESERTARON	NUM_MUJERES_DESERTARON	3	Numérico	Número de estudiantes de género Femenino que desertaron durante el año
AÑO DE REPORTE INFORMACION	AÑO_INF		4	Numérico	Año al que corresponde la información de matrícula
CODIGO DANE INSTITUCION	CODIGO_DANE		12	Numérico	Código DANE de la institución educativa
JORNADA	TIPO_JORNADA		1	Carácter	Jornada: 1 Completa 2 Mañana 3 Tarde 4 Nocturna 5 Otra

**ARCHIVO 2: DATOS
MATRÍCULA AÑO EN
CURSO**

GRADO	GRADO	2	Caracter	-2 Pre-Jardin -1 Jardin I o A o Kinder 0 Jardin II o B, Transición o Grado 0 1 Primero 2 Segundo 3 Tercero 4 Cuarto 5 Quinto 6 Sexto 7 Séptimo 8 Octavo 9 Noveno 10 Décimo 11 Once 12 Doce - Esc. Normal 13 Trece - Esc. Normal 21 Ciclo 1 Adultos 22 Ciclo 2 Adultos 23 Ciclo 3 Adultos 24 Ciclo 4 Adultos 25 Ciclo 5 Adultos 26 Ciclo 6 Adultos
ESPECIALIDAD	ESPECIALIDAD	1	Caracter	1 Académica 2 Comercial 3 Industrial 4 Pedagógica 5 Promoción social 7 Agropecuario 6 Otro <i>Nota: Para grados -2 a 9 en especialidad debe dejarse el valor "1" Académica</i>
EDAD	EDAD	2	Númérico	Edad en años cumplidos
NUMERO DE ESTUDIANTES HOMBRES	NUM_HOMBRES	3	Númérico	Número de estudiantes de género Masculino matriculados en el actual año escolar
NUMERO DE ESTUDIANTES MUJERES	NUM_MUJERES	3	Númérico	Número de estudiantes de género Femenino matriculados en el actual año escolar

**ARCHIVO 3: OTROS
DATOS MATRÍCULA
AÑO EN CURSO**

AÑO DE REPORTE INFORMACION	AÑO_INF	4	Númérico	Año al que corresponde la información de matrícula
CODIGO DANE INSTITUCION	CODIGO_DANE	12	Númérico	Código DANE de la institución educativa
JORNADA	TIPO_JORNADA	1	Carácter	Jornada: 1 Completa 2 Mañana 3 Tarde 4 Nocturna 5 Fin de semana 6 Otra
GRADO	GRADO	2	Caracter	-2 Pre-Jardin -1 Jardin I o A o Kinder 0 Jardin II o B, Transición o Grado 0 1 Primero 2 Segundo 3 Tercero 4 Cuarto 5 Quinto 6 Sexto 7 Séptimo 8 Octavo 9 Noveno 10 Décimo 11 Once 12 Doce - Esc. Normal 13 Trece - Esc. Normal 21 Ciclo 1 Adultos 22 Ciclo 2 Adultos 23 Ciclo 3 Adultos 24 Ciclo 4 Adultos 25 Ciclo 5 Adultos 26 Ciclo 6 Adultos
NUMERO DE REPITENTES HOMBRE	NUM_REPITENTES_HOMBRE	4	Númérico	Número de estudiantes de género Masculino que están repitiendo o reiniciando año
NUMERO DE REPITENTES MUJER	NUM_REPITENTES_MUJER	4	Númérico	Número de estudiantes de género Femenino que están repitiendo o reiniciando año
NUMERO DE GRUPOS	NUM_GRUPOS	3	Númérico	Número de grupos
AÑO DE REPORTE INFORMACION	AÑO_INF	4	Númérico	Año al que corresponde la información de matrícula
CODIGO DANE INSTITUCION	CODIGO_DANE	12	Númérico	Código DANE de la institución educativa

ARCHIVO 4: DATOS MATRÍCULA AÑO EN CURSO POBLACIONES CON DISCAPACIDADES O CON CAPACIDADES EXCEPCIONALES	JORNADA	TIPO_JORNADA	1	Carácter	Jornada: 1 Completa 2 Mañana 3 Tarde 4 Nocturna 5 Fin de semana 6 Otra
	NUMERO DE DISCAPACITADOS O CON CAPACIDADES EXCEPCIONALES HOMBRE EN PREESCOLAR	NUM_DISCA_HOMBRE_PR	4	Numérico	Número de estudiantes de género Masculino con discapacidades o capacidades excepcionales matriculados en Nivel Preescolar en el año en curso
	NUMERO DE DISCAPACITADOS O CON CAPACIDADES EXCEPCIONALES MUJER EN PREESCOLAR	NUM_DISCA_MUJER_PR	4	Numérico	Número de estudiantes de género Femenino con discapacidades o capacidades excepcionales matriculados en Nivel Preescolar en el año en curso
	NUMERO DE DISCAPACITADOS O CON CAPACIDADES EXCEPCIONALES HOMBRE EN BASICA PRIMARIA	NUM_DISCA_HOMBRE_BP	4	Numérico	Número de estudiantes de género Masculino con discapacidades o capacidades excepcionales matriculados en Nivel Básica Primaria en el año en curso
	NUMERO DE DISCAPACITADOS O CON CAPACIDADES EXCEPCIONALES MUJER EN BASICA PRIMARIA	NUM_DISCA_MUJER_BP	4	Numérico	Número de estudiantes de género Femenino con discapacidades o capacidades excepcionales matriculados en Nivel Básica Primaria en el año en curso
	NUMERO DE DISCAPACITADOS O CON CAPACIDADES EXCEPCIONALES HOMBRE EN BASICA SECUNDARIA	NUM_DISCA_HOMBRE_BS	4	Numérico	Número de estudiantes de género Masculino con discapacidades o capacidades excepcionales matriculados en Nivel Básica Secundaria en el año en curso
	NUMERO DE DISCAPACITADOS O CON CAPACIDADES EXCEPCIONALES MUJER EN BASICA SECUNDARIA	NUM_DISCA_MUJER_BS	4	Numérico	Número de estudiantes de género Femenino con discapacidades o capacidades excepcionales matriculados en Nivel Básica Secundaria en el año en curso
	NUMERO DE DISCAPACITADOS O CON CAPACIDADES EXCEPCIONALES HOMBRE EN MEDIA	NUM_DISCA_HOMBRE_ME	4	Numérico	Número de estudiantes de género Masculino con discapacidades o capacidades excepcionales matriculados en Nivel Media en el año en curso
	NUMERO DE DISCAPACITADOS O CON CAPACIDADES EXCEPCIONALES MUJER EN MEDIA	NUM_DISCA_MUJER_ME	4	Numérico	Número de estudiantes de género Femenino con discapacidades o capacidades excepcionales matriculados en Nivel Media en el año en curso
	NUMERO DE DISCAPACITADOS CON LIMITACIÓN COGNITIVA	NUM_DISCA_LIM_COGN	4	Numérico	Número total de estudiantes con discapacidad cognitiva
	NUMERO DE DISCAPACITADOS CON LIMITACIÓN FÍSICA	NUM_DISCA_LIM_FIS	4	Numérico	Número total de estudiantes con discapacidad física
	NUMERO DE DISCAPACITADOS CON LIMITACIÓN VISUAL	NUM_DISCA_LIM_VIS	4	Numérico	Número total de estudiantes con discapacidad visual
	NUMERO DE DISCAPACITADOS CON LIMITACIÓN AUDITIVA	NUM_DISCA_LIM_AUD	4	Numérico	Número total de estudiantes con discapacidad auditiva
ARCHIVO 5: DATOS MATRÍCULA AÑO EN CURSO PARA GRUPOS ETNICOS	AÑO DE REPORTE INFORMACION	AÑO_INF	4	Numérico	Año al que corresponde la información de matrícula
	CODIGO DANE INSTITUCION	CODIGO_DANE	12	Numérico	Código DANE de la institución educativa
	JORNADA	TIPO_JORNADA	1	Carácter	Jornada: 1 Completa 2 Mañana 3 Tarde 4 Nocturna 5 Fin de semana 6 Otra
	ETNIA	ETNIA	3	Carácter	01 Achagua , 02 Amorua, 03 Andoque, 04 Arhuaco, 05 Awa, 06 Bará, 07 Barasana, 08 Bari , 09 Betoye , 10 Bora, 11 Cabiari, 12 Carapana, 13 Carijona, 14 Chimila, 15 Chiricoa, 16 Cocama, 17 Coconuco, 18 Cofán, 19 Coyaima - Natagaima, 20 Cubeo, 21 Cuiba, 22 Curripaco, 23 Desano, 24 Dujos, 25 Embera , 26 Embera Catio, 27 Embera Chami, 28 Embera Siapidara, 29 Guambiano, 30 Guanaca, 31 Guayabero, 32 Guayúú , 33 Hitnú, 34 Inga, 35 Kamsa, 36 Kogui, 37 Koreguaje, 38 Letuama, 39 Macaguaje, 40 Macú, 41 Macuna, 42 Masiquire, 43 Matapi, 44 Miraña, 45 Muinane, 46 Muisca, 47 Nonuya, 48 Ocaina, 49 Paéz, 50 Pastos, 51 Piapoco, 52 Piaroa, 53 Piratapuyo, 54 Pisamira, 55 Punave, 56 Sáliba , 57 Sikuni, 58 Siona, 59 Siriano , 60 Siripu, 61 Taiwano, 62 TanimuKa, 63 Tariano, 64 Tatuyo, 65 Tikunas, 66 Totoró, 67 Tucano, 68 Tule, 69 Tuyuca, 70 U'wa, 71 Wanano, 72 Wayuu, 73 Witoto, 74 Wiwua, 75 Wounaan, 76 Yagua, 77 Yanacona, 78 Yauna, 79 Yucuna, 80 Yuko, 81 Yuri, 82 Yurutí, 83 Zenú, 100 In residentes Bogotá, 200 Negritudes, 300 Otras etnias
	NUMERO DE ESTUDIANTES DE LA ETNIA GENERO MASCULINO EN PREESCOLAR	NUM_HOMBRE_ET_PR	4	Numérico	Número de estudiantes de género Masculino de la etnia matriculados en el año en curso en el nivel de preescolar

NUMERO DE ESTUDIANTES DE LA ETNIA GENERO FEMENINO EN PREESCOLAR	NUM_MUJER_ET_PR	4	Numérico	Número de estudiantes de género Femenino de la etnia matriculados en el año en curso en el nivel de preescolar
NUMERO DE ESTUDIANTES DE LA ETNIA GENERO MASCULINO EN BASICA PRIMARIA	NUM_HOMBRE_ET_BP	4	Numérico	Número de estudiantes de género Masculino de la etnia matriculados en el año en curso en el nivel de básica primaria
NUMERO DE ESTUDIANTES DE LA ETNIA GENERO FEMENINO EN BASICA PRIMARIA	NUM_MUJER_ET_BP	4	Numérico	Número de estudiantes de género Femenino de la etnia matriculados en el año en curso en el nivel de básica primaria
NUMERO DE ESTUDIANTES DE LA ETNIA GENERO MASCULINO EN BASICA SECUNDARIA	NUM_HOMBRE_ET_BS	4	Numérico	Número de estudiantes de género Masculino de la etnia matriculados en el año en curso en el nivel de básica secundaria
NUMERO DE ESTUDIANTES DE LA ETNIA GENERO FEMENINO EN BASICA SECUNDARIA	NUM_MUJER_ET_BS	4	Numérico	Número de estudiantes de género Femenino de la etnia matriculados en el año en curso en el nivel de básica secundaria
NUMERO DE ESTUDIANTES DE LA ETNIA GENERO MASCULINO EN MEDIA	NUM_HOMBRE_ET_ME	4	Numérico	Número de estudiantes de género Masculino de la etnia matriculados en el año en curso en el nivel de media
NUMERO DE ESTUDIANTES DE LA ETNIA GENERO FEMENINO EN MEDIA	NUM_MUJER_ET_ME	4	Numérico	Número de estudiantes de género Femenino de la etnia matriculados en el año en curso en el nivel de media

ARCHIVO 6: DATOS MATRÍCULA AÑO ANTERIOR PROGRAMA DE ACELERACION DEL APRENDIZAJE	AÑO DE REPORTE INFORMACION	AÑO_INF	4	Numérico	Año al que corresponde la información de matrícula
	CODIGO DANE INSTITUCION	CODIGO_DANE	12	Numérico	Código DANE de la institución educativa
	JORNADA	TIPO_JORNADA	1	Carácter	Jornada: 1 Completa 2 Mañana 3 Tarde 4 Nocturna 5 Fin de semana 6 Otra
	GRADO	GRADO	2	Caracter	1 Primero 2 Segundo 3 Tercero 4 Cuarto 5 Quinto
	NUMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS AL COMIENZO DEL AÑO	NUM_MATRICULADOS	3	Numérico	Número de estudiantes matriculados en el Programa de Aceleración al comenzar el año
	NUMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS AL FINALIZAR EL AÑO	NUM_MATRICULADOS_FINAL	3	Numérico	Número de estudiantes matriculados en el Programa de Aceleración al finalizar el año

ARCHIVO 7: DATOS MATRÍCULA PROMOCION AÑO ANTERIOR PROGRAMA DE ACELERACIÓN DEL APRENDIZAJE	AÑO DE REPORTE INFORMACION	AÑO_INF	4	Numérico	Año al que corresponde la información de matrícula
	CODIGO DANE INSTITUCION	CODIGO_DANE	12	Numérico	Código DANE de la institución educativa
	JORNADA	TIPO_JORNADA	1	Carácter	Jornada: 1 Completa 2 Mañana 3 Tarde 4 Nocturna 5 Fin de semana 6 Otra
	GRADO AL INICIO	GRADO	2	Caracter	1 Primero 2 Segundo 3 Tercero 4 Cuarto 5 Quinto
	GRADO AL QUE SE PROMUEVE	GRADO_PROM	2	Caracter	2 Segundo 3 Tercero 4 Cuarto 5 Quinto 6 Sexto
	NUMERO DE ESTUDIANTES PROMOVIDOS	NUM_ESTUDIANTES	3	Numérico	Número de estudiantes promovidos del grado 'GRADO AL INICIO' al grado 'GRADO AL QUE SE PROMUEVE' en el actual año escolar

ARCHIVO 8: DATOS MATRÍCULA AÑO EN CURSO PROGRAMA DE ACELERACION DEL APRENDIZAJE	AÑO DE REPORTE INFORMACION	AÑO_INF	4	Numérico	Año al que corresponde la información de matrícula
	CODIGO DANE INSTITUCION	CODIGO_DANE	12	Numérico	Código DANE de la institución educativa
	JORNADA	TIPO_JORNADA	1	Carácter	Jornada: 1 Completa 2 Mañana 3 Tarde 4 Nocturna 5 Otra
	GRADO	GRADO	2	Caracter	1 Primero 2 Segundo 3 Tercero 4 Cuarto 5 Quinto
	EDAD	EDAD	2	Numérico	Edad en años cumplidos

	NUMERO DE ESTUDIANTES HOMBRES	NUM_HOMBRES	3	Numérico	Número de estudiantes de género Hombre matriculados en el actual año escolar para el Programa de Aceleración
	NUMERO DE ESTUDIANTES MUJERES	NUM_MUJERES	3	Numérico	Número de estudiantes de género Mujer matriculados en el actual año escolar para el Programa de Aceleración
ARCHIVO 9: DATOS MATRÍCULA AÑO EN CURSO POR ZONA	AÑO DE REPORTE INFORMACION	AÑO_INF	4	Numérico	Año al que corresponde la información de matrícula
	CODIGO DANE INSTITUCION	CODIGO_DANE	12	Numérico	Código DANE de la institución educativa
	NUMERO DE ESTUDIANTES ZONA URBANA	NUM_EST_URB	4	Numérico	Número de estudiantes matriculados en el actual año escolar en zona urbana
	NUMERO DE ESTUDIANTES ZONA RURAL	NUM_EST_RUR	4	Numérico	Número de estudiantes matriculados en el actual año escolar en zona rural

ANEXO 3

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SISTEMA DE INFORMACIÓN - INFORMACIÓN QUE LOS DEPARTAMENTOS Y DISTRITOS DEBEN REPORTAR AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN
PLANTA DOCENTE Y ADMINISTRATIVA POR INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA

INFORMACION A REPORTAR	VARIABLES	NOMBRE TECNICO VARIABLE	LONGITUD	TIPO	EQUIVALENCIA
ARCHIVO 1: DATOS RECURSOS HUMANOS	AÑO DE REPORTE INFORMACION	AÑO_INF	4	Número	Año al que corresponde la información de la planta
	CODIGO DANE INSTITUCION	CODIGO_DANE	12	Número	Código DANE de la institución educativa
	NUMERO DE DIRECTIVOS DOCENTES	NUM_DIRECTIVOS	4	Número	Número de directivos docentes
	NUMERO DE DOCENTES	NUM_DOCENTES	4	Número	Número de docentes
	NUMERO DE ADMINISTRATIVOS	NUM_ADMINISTRATIVOS	4	Número	Número de administrativos
	NUMERO DE MEDICOS, ODONTOLOGOS, TERAPEUTAS Y ENFERMEROS	NUM_MEDICOS	4	Número	Número de médicos, odontólogos, terapeutas y enfermeros
	NUMERO DE CONSEJEROS Y ORIENTADORES	NUM_CONSEJEROS	4	Número	Número de consejeros y orientadores
	NUMERO DE DOCENTES DE EDUCACION ESPECIAL	NUM_DOCENTES_EDESPECIAL	4	Número	Número de docentes de educación especial
	NUMERO DE OTROS FUNCIONARIOS	NUM_OTROS	4	Número	Número de otros funcionarios de la institución educativa
ARCHIVO 2: DATOS DOCENTES POR SEXO Y AREA	AÑO DE REPORTE INFORMACION	AÑO_INF	4	Número	Año al que corresponde la información de la planta
	CODIGO DANE INSTITUCION	CODIGO_DANE	12	Número	Código DANE de la institución educativa
	AREA DE ENSEÑANZA		2		1 Ciencias naturales y educación ambiental 2 Ciencias sociales 3 Educación artística 4 Educación ética y en valores humanos 5 Educación física, recreación y deportes 6 Educación religiosa 7 Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros 8 Matemáticas 9 Tecnología e informática 10 Ciencias económicas 11 Ciencias políticas 12 Filosofía 13 Agropecuaria 14 Comercio 15 Finanzas 16 Administración 17 Industrial 18 Salud 19 Turismo 20 Pedagogía 21 Educación sexual 22 Promoción social 23 Otras
	AREA			Carácter	
	NUMERO DE DOCENTES HOMBRES	NUM_HOMBRES	4	Número	Número de docentes de género Masculino que laboran en la institución en el actual año escolar
	NUMERO DE DOCENTES MUJERES	NUM_MUJERES	4	Número	Número de docentes de género Femenino que laboran en la institución en el actual año escolar
ARCHIVO 3: DATOS DOCENTES SEGÚN NIVEL EDUCATIVO APROBADO	AÑO DE REPORTE INFORMACION	AÑO_INF	4	Número	Año al que corresponde la información de la planta
	CODIGO DANE INSTITUCION	CODIGO_DANE	12	Número	Código DANE de la institución educativa
	ULTIMO NIVEL EDUCATIVO APROBADO	ULT_NIVEL			1 Primaria 2 Bachillerato pedagógico 3 Otro bachillerato 4 Técnico o tecnológico pedagógico 5 Otro Técnico o tecnológico 6 Profesional pedagógico 7 Otro profesional 8 Postgrado pedagógico 9 Otro postgrado
	NUMERO DE DOCENTES HOMBRE QUE DICTA EN PREESCOLAR	NUM_DOC_HOMBRE_PR	4	Número	Número de docentes de género Masculino que dicta clases en Nivel Preescolar en el año en curso
	NUMERO DE DOCENTES MUJER QUE DICTA EN PREESCOLAR	NUM_DOC_MUJER_PR	4	Número	Número de docentes de género Femenino que dicta clases en Nivel Preescolar en el año en curso
	NUMERO DE DOCENTES HOMBRE QUE DICTA EN BASICA PRIMARIA	NUM_DOC_HOMBRE_BP	4	Número	Número de docentes de género Masculino que dicta clases en Nivel Básica Primaria en el año en curso
	NUMERO DE DOCENTES MUJER QUE DICTA EN BASICA PRIMARIA	NUM_DOC_MUJER_BP	4	Número	Número de docentes de género Femenino que dicta clases en Nivel Básica Primaria en el año en curso
	NUMERO DE DOCENTES HOMBRE QUE DICTA EN BASICA SECUNDARIA Y MEDIA	NUM_DOC_HOMBRE_BSM	4	Número	Número de docentes de género Masculino que dicta clases en Nivel Básica Secundaria y Media en el año en curso
	NUMERO DE DOCENTES MUJER QUE DICTA EN BASICA SECUNDARIA Y MEDIA	NUM_DOC_MUJER_BSM	4	Número	Número de docentes de género Femenino que dicta clases en Nivel Básica Secundaria y Media en el año en curso
ARCHIVO 4: DATOS DOCENTES SEGÚN AFILIACIÓN AL FONDO DE PRESTACIONES DEL MAGISTERIO	AÑO DE REPORTE INFORMACION	AÑO_INF	4	Número	Año al que corresponde la información de la planta
	CODIGO DANE INSTITUCION	CODIGO_DANE	12	Número	Código DANE de la institución educativa
	CARGO	CARGO	1	Número	1 Docente 2 Directivo docente
			2		BC Bachiller PT Profesional técnico PU Profesional universitario IC Instructor IV-CS Horas cátedra IB Instructor III-B IA Instructor II-A A B 01 02 03 04 05 06 07 08 09 10 11 12 13 14
	GRADO ESCALAFON	GRADO		Carácter	
	PORCENTAJE DE SOBRESUELDO	PORCENTAJE	2	Número	Este campo aplica sólo para directivos docentes y sus valores pueden ser: 10, 20, 25, 30, 35 o 40%. Para docentes este campo debe dejarse en 0.
	NUMERO DE PERSONAS SEGÚN CARGO, AFILIADOS AL FONDO DE PRESTACIONES DEL MAGISTERIO	NUM_DOC_AFILIADOS	4	Número	Número de personas de acuerdo con el campo "CARGO" que están afiliados al Fondo de Prestaciones del Magisterio. Para el caso de directivos docentes, este campo se desagrega por cada porcentaje de sobresueldo de acuerdo con el campo "PORCENTAJE".
	NUMERO DE PERSONAS SEGÚN EL CARGO, NO AFILIADOS AL FONDO DE PRESTACIONES DEL MAGISTERIO	NUM_DOC_NO_AFILIADOS	4	Número	Número de personas de acuerdo con el campo "CARGO" que no están afiliadas al Fondo de Prestaciones del Magisterio. Para el caso de directivos docentes, este campo se desagrega por cada porcentaje de sobresueldo de acuerdo con el campo "PORCENTAJE".

ANEXO 4

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SISTEMA DE INFORMACIÓN - INFORMACIÓN QUE LOS DEPARTAMENTOS Y DISTRITOS DEBEN
COMPOSICIÓN Y VALOR DE LA NÓMINA DE PERSONAL DOCENTE, DIRECTIVO DOCENTE Y**

VARIABLES	NOMBRE TECNICO VARIABLE	LONGITUD	TIPO	EQUIVALENCIA
AÑO DE REPORTE INFORMACION	AÑO_INF	4	Numérico	Año al que corresponde la información de la nómina
CODIGO DANE INSTITUCION	CODIGO_DANE	12	Numérico	Código DANE de la institución educativa
FUENTE DE RECURSOS	FUENTE	1	Numérico	1. Sistema General de Participaciones Educación Departamento 2. Sistema General de Participaciones Educación Municipios 3. Sistema General de Participaciones Educación Distritos 4. Sistema General de Participaciones Resguardos 5. Recursos propios departamentales 6. Recursos propios municipales 7. Recursos propios distritos
CARGO	CARGO	1	Numérico	1 Docente 2 Directivo docente 3 Administrativo
GRADO ESCALAFON	GRADO	2	Carácter	BC Bachiller PT Profesional técnico PU Profesional universitario IC Instructor IV-C5 Horas cátedra IB Instructor III-B IA Instructor II-A A B 01 02 03 04 05 06 07 08 09 10 11 12 13 14 <i>Dejar en '0' para funcionarios administrativos.</i>
TIPO VINCULACION	VINCULACION	2	Numérico	1 En propiedad 2 Interino 3 Horas cátedra 4 Contrato de trabajo 5 En periodo de prueba 6 Nombramiento Medio Tiempo 7 Nombramiento Provisional 8 Por Orden de Prestación de Servicios 9 Otro
				1 Asignación Básica Mensual 2 Sobresueldo 10%

TIPOS DE DEVENGOS	DEVENGADO	2	Numérico	3 Sobresueldo 15%				
				4 Sobresueldo 20%				
				5 Sobresueldo 25%				
				6 Sobresueldo 30%				
				7 Sobresueldo 35%				
				8 Sobresueldo 40%				
				9 Horas Extras Dominicales y Festivos				
				10 Retroactivos				
				11 Prima De Grado				
				12 Prima De Clima				
				13 Auxilio De Movilizacion				
				14 Prima Tecnica				
				15 Recargo de la Jornada Nocturna				
				16 Subsidio De Alimentacion				
				17 Prima de Alimentación				
				18 Auxilio De Transporte				
				19 Bonificacion De Servicios				
				20 Bonificacion De Recreacion				
				21 Prima De Servicio				
				22 Prima De Vacaciones				
				23 Prima De Navidad				
				24 Otras Primas				
				25 Otras Bonificaciones				
				26 Honorarios				
				27 Incremento salario por Antigüedad				
				APORTES PARAFISCALES Y PATRONALES	APO_PAR_PAT	2	Numérico	1 Pago SENA
								2 Pago ICBF
3 Pago Ley 21								
4 Pago ESAP								
5 Pago EPS								
6 Pago Pensión								
7 Pago ARP								
8 Pago Cesantías								
VALOR DEL DEVENGADO O APORTES EN EL AÑO	VALOR_ANO	12	Numérico	Valor total devengado/aportado, para el año anterior al que corresponde el reporte de información, para el tipo de devengo y fuente de recursos				
NUMERO DE PERSONAS	NUM_PERSONAS	4	Numérico	Número de personas a las que corresponde el valor del devengado para el año que se está reportando				

ANEXO 5

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
 SISTEMA DE INFORMACIÓN - INFORMACIÓN QUE LOS DEPARTAMENTOS Y DISTRITOS DEBEN REPORTAR AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 MATRÍCULA SECTOR NO OFICIAL

INFORMACION A REPORTAR	VARIABLES	NOMBRE TECNICO VARIABLE	LONGITUD	TIPO	EQUIVALENCIA
ARCHIVO 1: DATOS MATRÍCULA AÑO ANTERIOR	AÑO DE REPORTE INFORMACION	AÑO_INF	4	Numérico	Año al que corresponde la información de matrícula
	CODIGO DANE INSTITUCION	CODIGO_DANE	12	Numérico	Código DANE de la institución educativa
	JORNADA	TIPO_JORNADA	1	Carácter	Jornada: 1 Completa 2 Mañana 3 Tarde 4 Nocturna 5 Fin de semana 6 Otra
	GRADO	GRADO	2	Caracter	-2 Pre-Jardin -1 Jardín I o A o Kinder 0 Jardín II o B, Transición o Grado 0 1 Primero 2 Segundo 3 Tercero 4 Cuarto 5 Quinto 6 Sexto 7 Séptimo 8 Octavo 9 Noveno 10 Décimo 11 Once 21 Ciclo 1 Adultos 22 Ciclo 2 Adultos 23 Ciclo 3 Adultos
	ESPECIALIDAD	ESPECIALIDAD	1	Caracter	1 Académica 2 Comercial 3 Industrial 4 Pedagógica 5 Promoción social 7 Agropecuario 6 Otro <i>Nota: Para grados -2 a 9 en especialidad debe dejarse el valor "1" Académica</i>
	NUMERO DE ESTUDIANTES HOMBRE QUE APROBARON	NUM_HOMBRES_APROBARON	3	Numérico	Número de estudiantes de género Masculino que aprobaron el año escolar
	NUMERO DE ESTUDIANTES MUJER QUE APROBARON	NUM_MUJERES_APROBARON	3	Numérico	Número de estudiantes de género Femenino que aprobaron el año escolar
	NUMERO DE ESTUDIANTES HOMBRE QUE REPROBARON O ESTAN PARA REINICIAR	NUM_HOMBRES_REPROBADOS	3	Numérico	Número de estudiantes de género Masculino que reprobaron el año escolar o están pendientes para reiniciar
	NUMERO DE ESTUDIANTES MUJER QUE APROBARON	NUM_MUJERES_REPROBADOS	3	Numérico	Número de estudiantes de género Femenino que reprobaron el año escolar o están pendientes para reiniciar
	NUMERO DE ESTUDIANTES HOMBRE QUE DESERTARON	NUM_HOMBRES_DESERTARON	3	Numérico	Número de estudiantes de género Masculino que desertaron durante el año
NUMERO DE ESTUDIANTES MUJER QUE DESERTARON	NUM_MUJERES_DESERTARON	3	Numérico	Número de estudiantes de género Femenino que desertaron durante el año	

ARCHIVO 2: DATOS MATRÍCULA AÑO EN CURSO	AÑO DE REPORTE INFORMACION	AÑO_INF	4	Numérico	Año al que corresponde la información de
	CODIGO DANE INSTITUCION	CODIGO_DANE	12	Numérico	Código DANE de la institución educativa
	JORNADA	TIPO_JORNADA	1	Carácter	Jornada: 1 Completa 2 Mañana 3 Tarde 4 Nocturna 5 Fin de semana 6 Otra
	GRADO	GRADO	2	Caracter	-2 Pre-Jardin -1 Jardin I o A o Kinder 0 Jardin II o B, Transición o Grado 0 1 Primero 2 Segundo 3 Tercero 4 Cuarto 5 Quinto 6 Sexto 7 Séptimo 8 Octavo 9 Noveno 10 Décimo 11 Once 21 Ciclo 1 Adultos 22 Ciclo 2 Adultos 23 Ciclo 3 Adultos
	ESPECIALIDAD	ESPECIALIDAD	1	Caracter	1 Académica 2 Comercial 3 Industrial 4 Pedagógica 5 Promoción social 7 Agropecuario 6 Otro <i>Nota: Para grados -2 a 9 en especialidad debe dejarse el valor "1" Académica</i>
	EDAD	EDAD	2	Numérico	Edad en años cumplidos
	NUMERO DE ESTUDIANTES HOMBRES	NUM_HOMBRES	3	Numérico	Número de estudiantes de género Masculino matriculados en el actual año escolar
NUMERO DE ESTUDIANTES MUJERES	NUM_MUJERES	3	Numérico	Número de estudiantes de género Femenino matriculados en el actual año escolar	
ARCHIVO 3: OTROS DATOS MATRÍCULA AÑO EN CURSO	AÑO DE REPORTE INFORMACION	AÑO_INF	4	Numérico	Año al que corresponde la información de matrícula
	CODIGO DANE INSTITUCION	CODIGO_DANE	12	Numérico	Código DANE de la institución educativa
	JORNADA	TIPO_JORNADA	1	Carácter	Jornada: 1 Completa 2 Mañana 3 Tarde 4 Nocturna 5 Fin de semana 6 Otra
	GRADO	GRADO	2	Caracter	-2 Pre-Jardin -1 Jardin I o A o Kinder 0 Jardin II o B, Transición o Grado 0 1 Primero 2 Segundo 3 Tercero 4 Cuarto 5 Quinto 6 Sexto 7 Séptimo 8 Octavo 9 Noveno 10 Décimo 11 Once 21 Ciclo 1 Adultos 22 Ciclo 2 Adultos 23 Ciclo 3 Adultos
	NUMERO DE REPITENTES HOMBRE	NUM_REPITENTES_HOMBRE	4	Numérico	Número de estudiantes de género Masculino que están repitiendo o reiniciando año
	NUMERO DE REPITENTES MUJER	NUM_REPITENTES_MUJER	4	Numérico	Número de estudiantes de género Femenino que están repitiendo o reiniciando año
NUMERO DE GRUPOS	NUM_GRUPOS	3	Numérico	Número de grupos	
	AÑO DE REPORTE INFORMACION	AÑO_INF	4	Numérico	Año al que corresponde la información de matrícula
	CODIGO DANE INSTITUCION	CODIGO_DANE	12	Numérico	Código DANE de la institución educativa
	JORNADA	TIPO_JORNADA	1	Carácter	Jornada: 1 Completa 2 Mañana 3 Tarde 4 Nocturna 5 Fin de semana 6 Otra
	NUMERO DE DISCAPACITADOS O CON CAPACIDADES EXCEPCIONALES HOMBRE EN PREESCOLAR	NUM_DISCA_HOMBRE_PR	4	Numérico	Número de estudiantes de género Masculino con discapacidades o capacidades excepcionales matriculados en Nivel Preescolar en el año en curso
	NUMERO DE DISCAPACITADOS O CON CAPACIDADES EXCEPCIONALES MUJER EN PREESCOLAR	NUM_DISCA_MUJER_PR	4	Numérico	Número de estudiantes de género Femenino con discapacidades o capacidades excepcionales matriculados en Nivel Preescolar en el año en curso
NUMERO DE DISCAPACITADOS O CON CAPACIDADES EXCEPCIONALES HOMBRE EN BASICA PRIMARIA	NUM_DISCA_HOMBRE_BP	4	Numérico	Número de estudiantes de género Masculino con discapacidades o capacidades excepcionales matriculados en Nivel Básica Primaria en el año en curso	

**ARCHIVO 4: DATOS
MATRÍCULA AÑO EN CURSO
POBLACIONES CON
DISCAPACIDADES O CON
CAPACIDADES
EXCEPCIONALES**

NUMERO DE DISCAPACITADOS O CON CAPACIDADES EXCEPCIONALES MUJER EN BASICA PRIMARIA	NUM_DISCA_MUJER_BP	4	Numérico	Número de estudiantes de género Femenino con discapacidades o capacidades excepcionales matriculados en Nivel Básica Primaria en el año en curso
NUMERO DE DISCAPACITADOS O CON CAPACIDADES EXCEPCIONALES HOMBRE EN BASICA SECUNDARIA	NUM_DISCA_HOMBRE_BS	4	Numérico	Número de estudiantes de género Masculino con discapacidades o capacidades excepcionales matriculados en Nivel Básica Secundaria en el año en curso
NUMERO DE DISCAPACITADOS O CON CAPACIDADES EXCEPCIONALES MUJER EN BASICA SECUNDARIA	NUM_DISCA_MUJER_BS	4	Numérico	Número de estudiantes de género Femenino con discapacidades o capacidades excepcionales matriculados en Nivel Básica Secundaria en el año en curso
NUMERO DE DISCAPACITADOS O CON CAPACIDADES EXCEPCIONALES HOMBRE EN MEDIA	NUM_DISCA_HOMBRE_ME	4	Numérico	Número de estudiantes de género Masculino con discapacidades o capacidades excepcionales matriculados en Nivel Media en el año en curso
NUMERO DE DISCAPACITADOS O CON CAPACIDADES EXCEPCIONALES MUJER EN MEDIA	NUM_DISCA_MUJER_ME	4	Numérico	Número de estudiantes de género Femenino con discapacidades o capacidades excepcionales matriculados en Nivel Media en el año en curso
NUMERO DE DISCAPACITADOS CON LIMITACIÓN COGNITIVA	NUM_DISCA_LIM_COGN	4	Numérico	Número total de estudiantes con discapacidad cognitiva
NUMERO DE DISCAPACITADOS CON LIMITACIÓN FÍSICA	NUM_DISCA_LIM_FIS	4	Numérico	Número total de estudiantes con discapacidad física
NUMERO DE DISCAPACITADOS CON LIMITACIÓN VISUAL	NUM_DISCA_LIM_VIS	4	Numérico	Número total de estudiantes con discapacidad visual
NUMERO DE DISCAPACITADOS CON LIMITACIÓN AUDITIVA	NUM_DISCA_LIM_AUD	4	Numérico	Número total de estudiantes con discapacidad auditiva

**ARCHIVO 5: DATOS
MATRÍCULA AÑO EN CURSO
PARA GRUPOS ÉTNICOS**

AÑO DE REPORTE INFORMACION	AÑO_INF	4	Numérico	Año al que corresponde la información de matrícula
CODIGO DANE INSTITUCION	CODIGO DANE	12	Numérico	Código DANE de la institución educativa
JORNADA	TIPO_JORNADA	1	Carácter	Jornada: 1 Completa 2 Mañana 3 Tarde 4 Nocturna 5 Fin de semana 6 Otra
ETNIA	ETNIA	3	Carácter	01 Achagua , 02 Amorua, 03 Andoque, 04 Arhuaco, 05 Awa, 06 Bará, 07 Barasana, 08 Bari , 09 Betoye , 10 Bora, 11 Cabiari, 12 Carapana, 13 Carijona, 14 Chimila, 15 Chiricoa, 16 Cocama, 17 Coconuco, 18 Cofán, 19 Coyaima - Natagaima, 20 Cubeo, 21 Cuiba, 22 Curripaco, 23 Desano, 24 Dujos, 25 Embera , 26 Embera Catio, 27 Embera Chami, 28 Embera Siapidara, 29 Guambiano, 30 Guanaca, 31 Guayabero, 32 Guayúú , 33 Hitnú, 34 Inga, 35 Kamsa, 36 Kogui, 37 Koreguaje, 38 Letuama, 39 Macaguaje, 40 Macú, 41 Macuna, 42 Masiguare, 43 Matapi, 44 Miraña, 45 Muinane, 46 Muisca, 47 Nonuya, 48 Ocaína, 49 Paéz, 50 Pastos, 51 Piapoco, 52 Piaroa, 53 Piratapuyo, 54 Pisamira, 55 Puinave, 56 Sálba , 57 Sikuaní, 58 Siona, 59 Siriano , 60 Siripú, 61 Taiwano, 62 Tanimuka, 63 Tariano, 64 Tatujo, 65 Tikunas, 66 Totoró, 67 Tucano, 68 Tule, 69 Tuyuca, 70 U'wa, 71 Wanano, 72 Wayuu, 73 Witoto, 74 Wíwua, 75 Wounaan, 76 Yagua, 77 Yanacoña, 78 Yauna, 79 Yucuna, 80 Yuko, 81 Yuri, 82 Yuruti, 83 Zenú, 100 In residentes Bogotá, 200 Negritudes, 300 Otras etnias. 000 No aplica
NUMERO DE ESTUDIANTES ETNIA INDIGENA GENERO MASCULINO EN PREESCOLAR	NUM_HOMBRE_EI_PR	4	Numérico	Número de estudiantes de género Masculino de etnia indígena matriculados en el año en curso en el nivel de preescolar
NUMERO DE ESTUDIANTES ETNIA INDIGENA GENERO FEMENINO EN PREESCOLAR	NUM_MUJER_EI_PR	4	Numérico	Número de estudiantes de género Femenino de etnia indígena matriculados en el año en curso en el nivel de preescolar
NUMERO DE ESTUDIANTES ETNIA INDIGENA GENERO MASCULINO EN BASICA PRIMARIA	NUM_HOMBRE_EI_BP	4	Numérico	Número de estudiantes de género Masculino de etnia indígena matriculados en el año en curso en el nivel de básica primaria
NUMERO DE ESTUDIANTES ETNIA INDIGENA GENERO FEMENINO EN BASICA PRIMARIA	NUM_MUJER_EI_BP	4	Numérico	Número de estudiantes de género Femenino de etnia indígena matriculados en el año en curso en el nivel de básica primaria
NUMERO DE ESTUDIANTES ETNIA INDIGENA GENERO MASCULINO EN BASICA SECUNDARIA	NUM_HOMBRE_EI_BS	4	Numérico	Número de estudiantes de género Masculino de etnia indígena matriculados en el año en curso en el nivel de básica secundaria
NUMERO DE ESTUDIANTES ETNIA INDIGENA GENERO FEMENINO EN BASICA SECUNDARIA	NUM_MUJER_EI_BS	4	Numérico	Número de estudiantes de género Femenino de etnia indígena matriculados en el año en curso en el nivel de básica secundaria
NUMERO DE ESTUDIANTES ETNIA INDIGENA GENERO MASCULINO EN MEDIA	NUM_HOMBRE_EI_ME	4	Numérico	Número de estudiantes de género Masculino de etnia indígena matriculados en el año en curso en el nivel de media
NUMERO DE ESTUDIANTES ETNIA INDIGENA GENERO FEMENINO EN MEDIA	NUM_MUJER_EI_ME	4	Numérico	Número de estudiantes de género Femenino de etnia indígena matriculados en el año en curso en el nivel de media
NUMERO DE ESTUDIANTES HOMBRE DE ETNIA NEGRITUDES EN PREESCOLAR	NUM_HOMBRE_EN_PR	4	Numérico	Número de estudiantes de género Masculino de negritudes matriculados en el año en curso en el nivel de preescolar
NUMERO DE ESTUDIANTES MUJER DE ETNIA NEGRITUDES EN PREESCOLAR	NUM_MUJER_NE_PR	4	Numérico	Número de estudiantes de género Femenino de grupos negritudes matriculados en el año en curso en el nivel de preescolar
NUMERO DE ESTUDIANTES HOMBRE DE ETNIA NEGRITUDES EN BÁSICA PRIMARIA	NUM_HOMBRE_EN_BP	4	Numérico	Número de estudiantes de género Masculino de negritudes matriculados en el año en curso en el nivel de básica primaria
NUMERO DE ESTUDIANTES MUJER DE ETNIA NEGRITUDES EN BA' SICA PRIMARIA	NUM_MUJER_NE_BP	4	Numérico	Número de estudiantes de género Femenino de grupos negritudes matriculados en el año en curso en el nivel de básica primaria

	NUMERO DE ESTUDIANTES HOMBRE DE ETNIA NEGRITUDES EN BASICA SECUNDARIA	NUM_HOMBRE_EN_BS	4	Numérico	Número de estudiantes de género Masculino de negritudes matriculados en el año en curso en el nivel de básica secundaria
	NUMERO DE ESTUDIANTES MUJER DE ETNIA NEGRITUDES EN BASICA SECUNDARIA	NUM_MUJER_NE_BS	4	Numérico	Número de estudiantes de género Femenino de grupos negritudes matriculados en el año en curso en el nivel de básica secundaria
	NUMERO DE ESTUDIANTES HOMBRE DE ETNIA NEGRITUDES EN MEDIA	NUM_HOMBRE_EN_ME	4	Numérico	Número de estudiantes de género Masculino de negritudes matriculados en el año en curso en el nivel de media
	NUMERO DE ESTUDIANTES MUJER DE ETNIA NEGRITUDES EN MEDIA	NUM_MUJER_NE_ME	4	Numérico	Número de estudiantes de género Femenino de grupos negritudes matriculados en el año en curso en el nivel de media
ARCHIVO 6: DATOS MATRÍCULA AÑO EN CURSO POR ZONA	AÑO DE REPORTE INFORMACION	AÑO_INF	4	Numérico	Año al que corresponde la información de matrícula
	CÓDIGO DANE INSTITUCION	CODIGO_DANE	12	Numérico	Código DANE de la institución educativa
	NUMERO DE ESTUDIANTES ZONA URBANA	NUM_EST_URB	3	Numérico	Número de estudiantes matriculados en el actual año escolar en zona urbana
	NUMERO DE ESTUDIANTES ZONA RURAL	NUM_EST_RUR	3	Numérico	Número de estudiantes matriculados en el actual año escolar en zona rural

ANEXO 6

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

SISTEMA DE INFORMACIÓN - INFORMACIÓN MÍNIMA QUE LOS DEPARTAMENTOS Y DISTRITOS DEBEN RECOGER DE SUS MUNICIPIOS PARA EL TEMA DE MATRICULA
Nivel departamental - distrital

INFORMACION	VARIABLES	NOMBRE TECNICO VARIABLE	LONGITUD	TIPO	EQUIVALENCIA
DATOS DE LOS ESTUDIANTES	TIPO DE DOCUMENTO	TIPO_DOCUMENTO	1	N Numérico	1 Cédula de Ciudadanía 2 Tarjeta de Identidad 3 Cédula de Extranjería 5 Registro Civil de Nacimiento 6 Número de Identificación Personal (NIP) 7 Número Unico de Identificación Personal (NUIP) 8 Otro
	NUMERO DE DOCUMENTO	NRO_DOCUMENTO	12	Carácter	Número del Documento de Identidad.
	APELLIDO 1	APELLIDO1	20	Carácter	Apellido paterno del Alumno
	APELLIDO 2	APELLIDO2	20	Carácter	Apellido materno del Alumno
	NOMBRE 1	NOMBRE1	20	Carácter	Primer nombre del Alumno
	NOMBRE 2	NOMBRE2	20	Carácter	Segundo nombre del Alumno
	SEXO	SEXO	1	Carácter	F Femenino M Masculino
	FECHA DE NACIMIENTO	FECHA_NACIMIENTO	10	Carácter	Formato: dd/mm/yyyy
	DIRECCION DE RESIDENCIA	DIRECCION_RESIDENCIA	50	Carácter	Dirección de Residencia del Alumno. Ver Instructivo
	ZONA/LOCALIDAD	ZONA	2	N Numérico	Codificación de zonas que se utilice en el municipio
	MUNICIPIO DE RESIDENCIA	MUN_CODIGO_RES	5	Carácter	Códigos DANE Municipios
	ESTRATO SOCIOECONOMICO DEL ALUMNO	ESTRATO	1	Carácter	0 Estrato 0 1 Estrato 1 2 Estrato 2 3 Estrato 3 4 Estrato 4 5 Estrato 5 6 Estrato 6 9 Otro
	SISBEN	SISBEN	1	Carácter	Nivel del sisben
	DESPLAZADO	DESPLAZADO	1	Carácter	S Si N No
	PROVIENE DE SECTOR PRIVADO	PROVIENE_SECTOR_PRIV	1	Carácter	S Si N No
	PROVIENE DE OTRO MUNICIPIO	PROVIENE_OTRO_MUN	1	Carácter	S Si N No
	TIPO DISCAPACIDAD	TIPO_DISCAPACIDAD	1	Carácter	1 Sordera Profunda 2 Hipóacusia ó Baja audición 3 Baja visión (diagnosticada) 4 Ceguera 5 Parálisis cerebral 6 Lesión neuromuscular 7 Autismo 8 Deficiencia cognitiva (RM) 9 Síndrome de Down 10 Multi impedidos 11 No aplica
CAPACIDADES EXCEPCIONALES	CAP_EXC	1	Carácter	S Si N No	
ETNIA	ETNIA	3	Carácter	Awa, 06 Bará, 07 Barasana, 08 Barí, 09 Betoye, 10 Bora, 11 Cabiaryi, 12 Carapana, 13 Carijona, 14 Chimila, 15 Chiricoa, 16 Cocama, 17 Coconuco, 18 Cofán, 19 Coyaima - Natagaima, 20 Cubeo, 21 Cuiba, 22 Curripaco, 23 Desano, 24 Dujos, 25 Embera, 26 Embera Catio, 27 Embera Chami, 28 Embera Siapidara, 29 Guambiano, 30 Guanaca, 31 Guayabero, 32 Guayú, 33 Hitnú, 34 Inga, 35 Kamsa, 36 Kogui, 37 Koreguaje, 38 Letuama, 39 Macaguaje, 40 Macú, 41 Macuna, 42 Masiguare, 43 Matapi, 44 Miraña, 45 Muinane, 46 Muisca, 47 Nonuya, 48 Ocaína, 49 Paéz, 50 Pastos, 51 Piapoco, 52 Piaroa, 53 Piratapuyo, 54 Pisamira, 55 Puinave, 56 Sáliba, 57 Sikuani, 58 Siona, 59 Siriano, 60 Siripu, 61 Taiwano, 62 TanimuKa, 63 Tariano, 64 Tatuyo, 65 Tikunas, 66 Totoró, 67 Tucano, 68 Tule, 69 Tuyuca, 70 U'wa, 71 Wanano, 72 Wayuu, 73 Witoto, 74 Wiwua, 75 Wounaan, 76 Yagua, 77 Yanacona, 78 Yauna, 79 Yucuna, 80 Yuko, 81 Yuri, 82 Yurutí, 83 Zenú, 100 In residentes Bogotá, 200 Negritudes, 300 Otras etnias. 000 No aplica	
AÑO DE REPORTE INFORMACION	AÑO_INF	4	N Numérico	Año al que corresponde la información de matrícula	
CODIGO DANE	CODIGO_DANE	12	N Numérico	Código DANE de la institución educativa donde se matricula el alumno	

DATOS MATRÍCULA	TIPO DE DOCUMENTO	TIPO_DOCUMENTO	1	Numérico	1 Cédula de Ciudadanía 2 Tarjeta de Identidad 3 Cédula de Extranjería 5 Registro Civil de Nacimiento 6 Número de Identificación Personal (NIP) 7 Número Unico de Identificación Personal (NUIP) 8 Otro
	NUMERO DE DOCUMENTO	NRO_DOCUMENTO	12	Carácter	Número del Documento de Identidad.
	GRADO	GRADO	2	Carácter	-1 Jardín I o A o Kinder 0 Jardín II o B, Transición o Grado 0 1 Primero 2 Segundo 3 Tercero 4 Cuarto 5 Quinto 6 Sexto 7 Séptimo 8 Octavo 9 Noveno 10 Décimo 11 Once 12 Doce - Esc. Normal 13 Trece - Esc. Normal 21 Ciclo 1 Adultos 22 Ciclo 2 Adultos 23 Ciclo 3 Adultos 24 Ciclo 4 Adultos 25 Ciclo 5 Adultos 26 Ciclo 6 Adultos
	GRUPO	GRUPO	2	Carácter	Identificación del grupo en el grado que está cursando el estudiante, al que ha sido asignado.
	JORNADA	TIPO_JORNADA	1	Carácter	Jornada: 1 Completa 2 Mañana 3 Tarde 4 Nocturna 5 Fin de semana 6 Otra
	SITUACION ACADEMICA AÑO ANTERIOR	SIT_ACAD_ANO_ANT	1	Caracter	1 Aprobó 2 Reprobó 3 Desertó 4 Pendiente logros 5 Traslado a otra institución educativa oficial
	SUBSIDIADO	SUBSIDIADO	1	Carácter	S Si N No
	NUEVO	NUEVO	1	Caracter	S Si N No